ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

En Tetela del Volcán, Cabecera Municipal de su mismo nombre, del Estado de Morelos, siendo las 10:00 horas del día 23 de julio, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal los **C.C.EDUARDO MARTINEZ LOPEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DEL AYUNTAMIENTO TE TETELA DEL VOLCAN, ROBERTO DIAZ CORTES, REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ALEJANDRO MENDOZA GARCÍA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, DR. PABLO REYES MARTINEZ, REGIDOR DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION Y PROFRA. PATRICIA HERNANDEZ AYALA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,** que con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; dio inicio la Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Pase de lista de los miembros del cabildo.
2.-Verificación de quórum legal.
3.-Instalación de la sesión, en su caso.
4.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal Constitucional de Tetela del Volcán , Morelos, al Secretario del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, los Convenios de Colaboración y/o de Coordinación que resulten necesarios con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado *de Morelos y/o con la Secretaría de Desarrollo Sustentable perteneciente a dicha* esfera de Gobierno, para llevar a cabo la remediación del relleno sanitario de la región nororiente conocido como "La Tomatera", ubicado en camino de terracería Yecapixtla-Ocuituco, perteneciente al municipio de Yecapixtla, Morelos, identificado con la cuenta catastral número 6500-01-090-003, denominado predio rústico "El Temascal"; los que deberán comprender el cúmulo de acciones relacionadas no sólo con la remediación del sitio, sino también, tendientes a su funcionamiento por lo que resta de la actual administración pública municipal, sin más limitaciones que las estrictamente señaladas por la Ley. Lo anterior, en virtud de que el Ayuntamiento de Tetela del volcán, reconocer expresamente que se encuentra imposibilitado para prestar o ejercer la remediación del sitio, así como también, para continuar operándolo en las condiciones actuales, dada su incapacidad técnica, operativa, administrativa y financiera que sin duda, podría comprometer la salud pública de los habitantes de la región en que se encuentra el relleno sanitario y el medio ambiente, por lo que reconociendo expresamente lo anterior, resulta necesario recurrir a la colaboración y coordinación del Poder Ejecutivo Estatal.

5.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal Constitucional de Tetela del volcán, Morelos, al Secretario del Ayuntamiento, otorgar la posesión del predio en el que se encuentra instalado el relleno sanitario de la región nororiente conocido como "La Tomatera", ubicado en camino de terracería Yecapixtla-Ocuituco, perteneciente al municipio de Yecapixtla, Morelos, identificado con la cuenta catastral número 6500-01-090-003, denominado predio rústico "El Temascal", en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de dicha esfera de Gobierno, para que en dicho sitio y como parte de las acciones objeto de la remediación, se lleve a cabo el establecimiento, construcción y equipamiento de una planta de separación y valorización de residuos sólidos Municipales, con la finalidad de que se lleven a cabo

todas las acciones necesarias que posibiliten la utilización del sitio durante el tiempo que resta de la presente administración pública municipal; autorizando desde este momento al Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal de Tetela del volcán , al Secretario del Ayuntamiento de Tetela del volcán , a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Tetela del volcán, los actos jurídicos necesarios para tal fin, sin más limitaciones que las establecidas en la propia ley.

6.- Cierre de sesión.

DESARROLLO DE LA SESION:

PUNTOS 1, 2 Y 3.- Con la asistencia de la mayoría de los miembros del cabildo, se dio por existente el quórum legal, aprobando la instalación y celebración de la sesión Ordinaria.

PUNTO 4.- presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal Constitucional de Tetela del volcán , Morelos, al Secretario del Ayuntamiento de Tétela del volcán , a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, los Convenios de Colaboración y/o de Coordinación que resulten necesarios con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o con la Secretaría de Desarrollo Sustentable perteneciente a dicha esfera de Gobierno, para llevar a cabo la remediación del relleno sanitario de la región nororiente conocido como "La Tomatera", ubicado en camino de terracería Yecapixtla-Ocuituco, perteneciente al municipio de Yecapixtla, Morelos, identificado con la cuenta catastral número 6500-01-090-003, denominado predio rústico "El Temascal"; los que deberán comprender el cúmulo de acciones relacionadas no sólo con la remediación del sitio, sino también, tendientes a su funcionamiento por lo que resta de la actual administración pública municipal, sin más limitaciones que las estrictamente señaladas por la Ley. Lo anterior, en virtud de que el Ayuntamiento de Tetela del volcán, reconocer expresamente que se encuentra imposibilitado para prestar o ejercer la remediación del sitio, así como también, para continuar operándolo en las condiciones actuales, dada su incapacidad técnica, operativa, administrativa y financiera que sin duda, podría comprometer la salud pública de los habitantes de la región en que se encuentra el relleno sanitario y el medio ambiente, por lo que reconociendo expresamente lo anterior, resulta necesario recurrir a la colaboración y coordinación del Poder Ejecutivo Estatal.

Al respecto, EL encargado de despacho de la presidencia municipal expresó: (Pormenorizar la problemática que impulsa al Ayuntamiento a solicitar la autorización anteriormente señalada; indicando además, que los demás integrantes del Organismo Operador Intermunicipal de la Región Norte del Estado de Morelos, integrada por los municipios de Atlatlahucan, Ocuituco, Yecapixtla y Tetela del Volcán, están de acuerdo en la celebración de los instrumentos anteriormente precisados, existiendo al efecto el acta de la sesión celebrada el día 23 de julio del 2015, en la que por unanimidad de votos dicho organismo operador tomó la determinación de solicitar la coordinación, auxilio y colaboración del Poder Ejecutivo Estatal dada la magnitud del problema, y de otorgarle la posesión del predio para la instalación, construcción y equipamiento de una planta de separación y valorización de residuos sólidos municipales)

Acto seguido, la Secretaria, por instrucciones del Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal , consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal Constitucional de Tetela del volcán , Morelos, al Secretario del Ayuntamiento de Tetela del volcán, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, los Convenios de Colaboración y/o de

Coordinación que resulten necesarios con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o con la Secretaría de Desarrollo Sustentable perteneciente a dicha esfera de Gobierno, para llevar a cabo la remediación del relleno sanitario de la región nororiente conocido como "La Tomatera", ubicado en camino de terracería Yecapixtla-Ocuituco, perteneciente al municipio de Yecapixtla, Morelos, identificado con la cuenta catastral número 6500-01-090-003, denominado predio rústico "El Temascal"; los que deberán comprender el cúmulo de acciones relacionadas no sólo con la remediación del sitio, sino también, tendientes a su funcionamiento por lo que resta de la actual administración pública municipal, sin más limitaciones que las estrictamente señaladas por la Ley. Lo anterior, en virtud de que el Ayuntamiento de Tetela del volcán, reconoce expresamente que se encuentra imposibilitado para prestar o ejercer la remediación del sitio, así como también, para continuar operándolo en las condiciones actuales, dada su incapacidad técnica, operativa, administrativa y financiera que sin duda, podría comprometer la salud pública de los habitantes de la región en que se encuentra el relleno sanitario y el medio ambiente, por lo que, reconociendo expresamente lo anterior, resulta necesario recurrir a la colaboración y coordinación del Poder Ejecutivo Estatal., siendo el resultado de unanimidad votos a favor, por lo que se aprueba y derivado del resultado se acuerda: "*Artículo Primero.- Se* autoriza al Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal Constitucional de Tetela del volcán ,Morelos, al Secretario del Ayuntamiento de Tetela del volcán , a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, los Convenios de Colaboración y/o de Coordinación que resulten necesarios con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o con la Secretaría de Desarrollo Sustentable perteneciente a dicha esfera de Gobierno, para llevar a cabo la remediación del relleno sanitario de la región nororiente conocido como "La Tomatera", ubicado en camino de terracería Yecapixtla-Ocuituco, perteneciente al municipio de Yecapixtla, Morelos, identificado con la cuenta catastral número 6500-01-090-003, denominado predio rústico "El Temascal"; los que deberán comprender el cúmulo de acciones relacionadas no sólo con la remediación del sitio, sino también, tendientes a su funcionamiento por lo que resta de la actual administración pública municipal, sin más limitaciones que las estrictamente señaladas por la Ley. Lo anterior, en virtud de que el Ayuntamiento de Tetela del volcán reconoce expresamente que se encuentra imposibilitado para prestar o ejercer la remediación del sitio, así como también, para continuar operándolo en las condiciones actuales, dada su incapacidad técnica, operativa, administrativa y financiera que sin duda, podría comprometer la salud pública de los habitantes de la región en que se encuentra el relleno sanitario y el medio ambiente, por lo que reconociendo expresamente lo anterior, resulta necesario recurrir a la colaboración y coordinación del Poder Ejecutivo Estatal. *Artículo Segundo.- Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Sustentable (o de Ecología y/o de Medio Ambiente) del Ayuntamiento de Tetela del volcán, coordine todos los trámites administrativos para la celebración del Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o con la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Artículo Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico y a las demás dependencias y entidades involucradas a realizar los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Artículo Cuarto.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. Artículo Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal*". En consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: "C. EDUARDO MARTÍNEZ LÓPEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETELA DEL VOLCAN, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCAN, MORELOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 41 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO 5.- presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal Constitucional de Tetela del volcán, Morelos, al Secretario del Ayuntamiento, a otorgar la posesión del predio en el que se encuentra instalado el relleno sanitario de la región nororiente conocido como "La Tomatera", ubicado en camino de terracería Yecapixtla-Ocuituco, perteneciente al municipio de Yecapixtla, Morelos, identificado con la cuenta catastral número 6500-01-090-003, denominado predio rústico "El Temascal", en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de dicha esfera de Gobierno, para que en dicho sitio y como parte de las acciones objeto de la remediación, se lleve a cabo el establecimiento, construcción y equipamiento de una planta de separación y valorización de residuos sólidos municipales, con la finalidad de que se lleven a cabo todas las acciones necesarias que posibiliten la utilización del sitio durante el tiempo que resta de la presente administración pública municipal; autorizando desde este momento al Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal de Tetela del volcán, al Secretario del Ayuntamiento de Tetela del volcán, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Tetela del volcán , los actos jurídicos necesarios para tal fin, sin más limitaciones que las establecidas en la propia ley.

PUNTO 6.- Cerrando la sesión después de desahogar los puntos del orden del día, levantando la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día, firmando al calce los que en ella intervienen **.- Damos fe.**

"Sufragio Efectivo, No Reelección".
Encargado de Despacho de la

Presidencia Municipal

C. Eduardo Martínez López

Regidor de Hacienda Programación Y Presupuesto

H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR. REGIDURIA DE HACIENDA PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 2013 - 2015

C. Roberto Díaz Cortes

Regidor de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas.

H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR. REGIDURIA DE DESARROLLO URB. Y OBRAS PUBLICAS 2013 - 2015

C. Alejandro Mendoza García

Regidor de Educación Y Cultura Y Recreación

H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR. REGIDURIA DE EDUCACION 2013 - 2015

Dr. Pablo Reyes Martínez

Secretaria General

H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR. SECRETARIA GENERAL 2013 - 2015

Profra. Patricia Hernández Ayala